



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a MERA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS, con cedula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la **MZ.D lote 07**, con las siguientes medidas y linderas: **FRENTE**: 6.4m.- lindera con CALLEJON PUBLICO, **ATRÁS**: 6.4m.-lindera con PROTECCION DEL TALUD, **COSTADO DERECHO**: 6.1m.- lindera con LOTE #8, **COSTADO IZQUIERDO**: 6.1m.- lindera con LOTE#6.- **ÁREA TOTAL**: 39.04m2. **CLAVE CATASTRAL**: 1102997000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-AIC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaria Tercera de: cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente..

Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados



DOY FE: QUE A PETICIÓN ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 21 DEL 2014 (SONIA MERA OLIVO Y OSCAR MEZA LUCAS, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmef@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. OSCAR IVAN MEZA LUCAS Y SRA. SONIA LOURDES MERA OLIVO** con cédula de ciudadanía N°. 130885196-1, N°. 130962652-9 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el **Lote # 07 de la Manzana "D"** y con **Clave Catastral 1-10-29-97-000**, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	6.40 M. - Lindera con Callejón Público.
ATRÁS:	6.40 M.- Lindera con Área de Protección del Talud.
COSTADO DERECHO:	6.10 M.- Lindera con Lote # 08.
COSTADO IZQUIERDO:	6.10 M.- Lindera con Lote # 06.
AREA TOTAL:	39.04 M ²

Manta, Febrero 10 del 2014.

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO





No. Certificación: 999991973

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19649

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-97-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ- D LOTE 7

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 39,04 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	976,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	976,00

Son: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

[Firma]
Arq. Daniel Espinoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS PERIS 11/02/2014 16:58:44

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558
Fax: 2611-7141
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gaduc@amanta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Nº. 0043 -LOS JARDINES

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA, que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **NERA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS** Cedula de Ciudadanía: **130962652-9 130885196-1** por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1102997000, Los Jardines MZ.D lote 07

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Muñoz García
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

001145

Certificación N° 872-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. D lote 07, cuyo avalúo es de \$ 976.00.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de MERA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.

Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Imbabura

COMPROBANTE DE PAGO

0045414

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:

NOMBRES:

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

RAZÓN SOCIAL:

BARRIO LOS JARDINES

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

18/02/2014 11:26:00

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SERVICIO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



5126

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.G./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTRATO	TÍTULO Nº
MERA OLIVO EONIA CURIOES	1706626579	NA	56326	143519
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE T-RRA Y LEGALIZACIÓN DEL BIEN DEL SECTOR LOS JARDINES MZO LOTE B (AREA DEL LOTE 35104 M2)		CONCEPTO		
21/12/2013 8:04 VLADIMIR LEON		VALOR		
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		VENTAS DE TERRENO MDS IRENCOS		
		TOTAL A PAGAR		
		VALOR PAGADO		
		SALDO		

CA-8
SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN SANTA MARY

CIUDADANIA 130962652-3

MERA OLIVO SONIA LOURDES

MARI/PICHINCHA/PICHINCHA/GERMUN/

16 JUNIO 1978

008- 0170 01412 F

MARI/PICHINCHA

PICHINCHA/GERMUN/ 1978

Sonia Mera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN SANTA MARY

CIUDADANIA 130962652-3

MERA OLIVO SONIA LOURDES

MARI/PICHINCHA/PICHINCHA/GERMUN/

16 JUNIO 1978

008- 0170 01412 F

MARI/PICHINCHA

PICHINCHA/GERMUN/ 1978

Sonia Mera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOYAJE
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007-0079 1309626529

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MERA OLIVO SONIA LOURDES

MARI/PICHINCHA/PICHINCHA/GERMUN/

16 JUNIO 1978

008- 0170 01412 F

MARI/PICHINCHA

PICHINCHA/GERMUN/ 1978

Sonia Mera



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n° 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaría Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m², que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m² que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1,277,47m² que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m² que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m² que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cleotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593. *Cleotilde Suarez Delgado*

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 005-ALC-M-JEB-2013

BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....;

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmca@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 1 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA GENERAL
GADM de Manta

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui -Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 5 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470 - Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Aleivar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Aleivar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 7 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m². **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-** 1. **Elementos estructuradores del desarrollo urbano.-** 1.1.- **Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. 1.2.- **Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. 1.3.- **Servicios públicos.-** **Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; 1.4.- **Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Quince

Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38 X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,13m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,13m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77, linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%;

Que, mediante memorando No. 940-DGI-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Cliza, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av. J
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05 4832
E-mail: gadme@manatagob.ec
Website: www.manatagob.ec

Página 9 de 14
Secretaría General
GADM de Maná



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	00241	NUE MAQUIN/ DAISY LOPEZ Y JORGE WASHINGTON MURRERA BELAND	100110813-5 130426531-3	27 m ²	1009743000	1.942,50	5	97,1

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.H
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A	Lot 02	MORALES VILLALBA DANIELA C/AMARILLO	131126304.6	79.00	131126304.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 03	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 04	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 05 y 06	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	140.00	131126307.8	3,500.00	5	175.00
	Lot 07	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 08	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 09	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 10	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 11	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 12	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
A	Lot 13	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 14	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 15	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 16	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 17	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 18	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 19	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 20	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 21	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 22	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
AREA TOTAL			131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALLO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	Lot 01	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 02	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
	Lot 03	LOPEZ VILLALBA MARIANA ALBINO	131126307.8	70.00	131126307.8	1,750.00	5	87.50
AREA TOTAL				210.00		5,250.00		262.50

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Asílla: 13 05-4832
Email: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVANUE DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCEAR POR DERECHO DE TIERRA
C	Lot 01	MERA ZAMBRANO JABON SANTI	10006552-6	149,41	1102071000	3,755,25	5	186,76
	Lot 02	MERA ZAMBRANO KUTIN SANTI	13059024-2	112,51	1102052000	2,812,75	5	140,64
	Lot 03	MENDOZA CUELO RIGUA DE JABON	13050652-1	142,88	1102072000	3,506,50	5	179,81
	Lot 04	MENDOZA CUELO MARIA ELISABETH	130510059-6	146,28	1102073000	6,157,00	5	307,85
	Lot 05	MERA DOMINGUEZ SANTI SANTI	130520100-8	241,68	1102075000	6,042,00	5	303,10
	Lot 06	MENDOZA CUELO RIGUA AMERICA	130603748-7	213,39	1302060000	5,334,75	5	266,74
	Lot 07	DOMINGUEZ DIAZ MARIA TERESA	130536520-5	262,86	1102077000	5,321,50	5	266,08
	Lot 08	CHAVEZ MERO CHAVEZ ANTONIO	130520100-9	313,67	1102078000	2,898,75	5	141,26
	Lot 09	CHAVEZ ALVARADO ROSA ELIZABETH	100100350-6	110,03	1102058000	2,750,75	5	137,54
	Lot 10	MERA DOMINGUEZ CARMEN ALEXANDRA	130530114-4	89,97	1102060000	2,719,25	5	134,46
	Lot 12	BERNARDI MORA RIGUA VIRGINIA	130533337-3	88,68	1102062000	2,217,00	5	110,85
	Lot 16	DOMINGUEZ CUELO RIGUA ESTHER	130504953-5	186,13	1102060000	4,655,25	5	232,66
	Lot 17	CASTRO DOMINGUEZ LA CARMEN ROSA DE YIMENEZ PULZAGA VICTOR ARISTOTE	130520100-10 130531241-1	133,40	1102067000	3,240,00	5	162,00
	Lot 18	PEREZ RIGUA JOHANNA PAOLA	130506114-8	65,16	1102060000	1,620,00	5	81,00
AREA TOTAL				2901,23				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVANUE DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCEAR POR DERECHO DE TIERRA
D	Lot 01	VALLEJO MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PAOLA	130596522-7 130703564-0	108,05	1102091000	2,701,25	5	135,06
	Lot 02	VALLEJO CAMPOS RAMON ELIJIO	130675469-2	86,86	1302093000	2,271,5	5	113,58
	Lot 03	PALMA SALAS JESUS LINO	130521688-7	170,15	1102093000	4,253,75	5	212,69
	Lot 04	GARCIA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LUIS MARIA ORTIZ JARA FRANCISCO	130520100-6 130018210-4	133,80	1102094000	3,240,00	5	162,00

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



Lote 05	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	151182096-0	29,24	1022995000	1.082,50	5	25,18
Lote 06	LOPEZ SUAREZ Y KRISTINE BOLAÑOS	110911784-1	179,82	1102066000	2.776,76	5	139,32
Lote 07	MEDACUÑO MONTELOUBES Y GONZALEZ MILEZALUCAS	130962632-0 130885196-1	78,04	1000007000	976,00	5	68,80
Lote 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID CAROL	130767927-5	48,80	1000006000	1.220,00	5	61,20
AREA TOTAL			35,86				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALIIO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USD\$ A CANCL. ARBOR. DERECHO DE TIERRA
E	Lote 01	ZAMBRANO ALVA MERCEDES, ESTADIDY ANA PATRICIA BARRON SANTANA	120332229-8 130340375-3	736,34	1000000000	2.808,50	5	518,12
	Lote 02	DELGADO LOPEZ Y RIANDE BARTO	130839019-3	192,78	1100002000	1.800,50	5	21,58
	Lote 03	LOPEZ CANTAZANO MARIA NIEVE	130212768-7	98,23	1101709900	2.156,25	5	77,61
	Lote 04	DELGADO LOPEZ FREDY FREDY	131232396-1	51,26	1100000000	1.327,25	5	64,61
	Lote 05	DELGADO LOPEZ Y RIANDE BARTO	130839019-3	735,78	1000000000	3.390,50	5	169,72
	Lote 06	LOPEZ CAMPESANO BERNARDINO	130852932-8	169,94	1101702000	4.718,50	5	212,15
	Lote 07	LOPEZ CAMPESANO BERNARDINO	20055017-A	59,81	1101709000	1.000,00	5	74,40
	Lote 08	LOPEZ CAMPESANO BERNARDINO	130852932-8	261,29	1101709000	4.718,50	5	266,19
	Lote 09	MILAN ZAMBRANO KRYSTIN JULIANA	131100000-5	76,04	1101709000	226,00	5	36,20
	Lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO FABRICIO SOLORZA	130318678-5	89,47	1000006000	2.235,50	5	111,76
	Lote 11	PELOZO Y ANAYA GUILLERMO	130210692-7	211,23	1101709000	2.280,75	5	254,64
AREA TOTAL				1426,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES			%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48	
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62	
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75	
ACERA	3.733,04	25,15	
TOTAL	14.838,98	100,00	

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADM-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05 4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Of. No. 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/10/13 1634
9306
Hda a Barberan

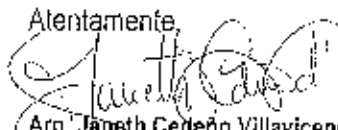
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la **"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"**, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. A
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 714
celular: 13-05-3532
e-mail: gadmuc@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmec@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



Dirección: Calle 30
Teléfono: 26122710/26122711
Fax: 26117443
Asílla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• **Límites:**

Norte: Cdla. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fé.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m2

• **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• **Aspecto socio - Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%, empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana



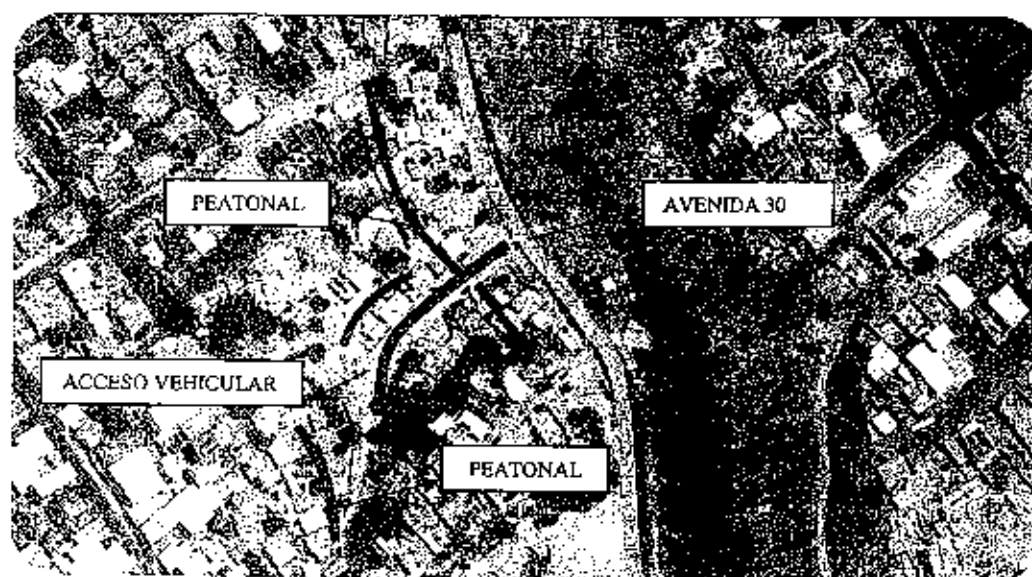
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplían con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av. ...
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 736
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: paduc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

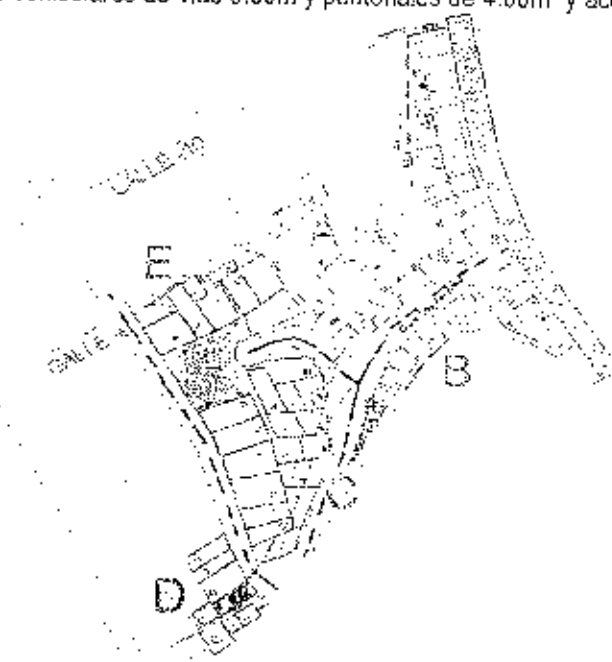
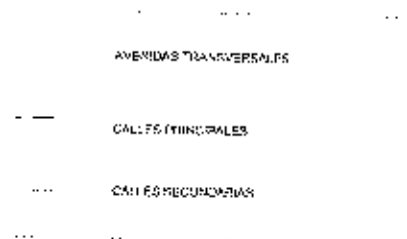
Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 473 / 2611 479 / 2611 538
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13 03-4332
 E-mail: gadm@mantagub.ec
 Website: www.mantagub.ec

[Firma manuscrita]



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9 y Av. 7
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-03-0532
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, mas 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre..

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOYES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14838,98	100,00

Dirección: Calle 9 y Av. J
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gubne@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]



1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lote 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un **Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"**, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

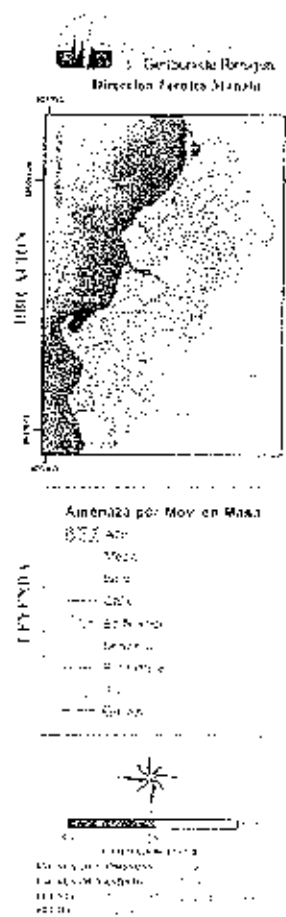
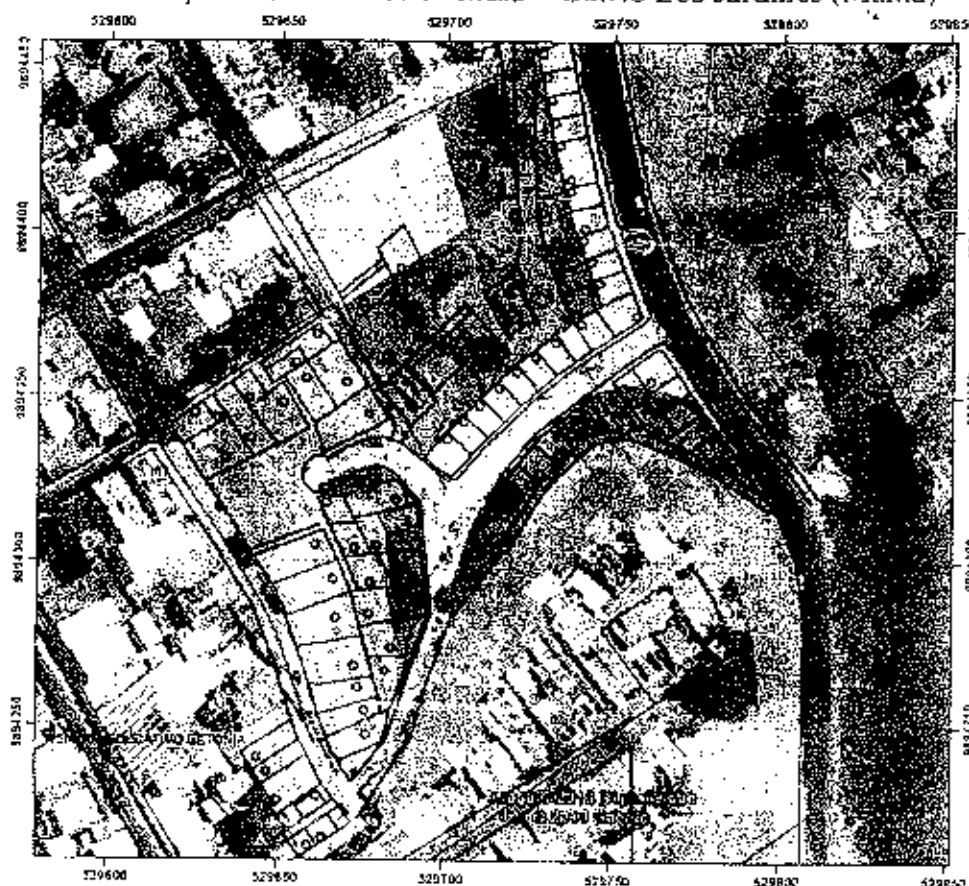
De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05- 8832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 171 / 2611 479 / 2611 554
Fax: 2611 744
Asílla: 13-05-1532
E-mail: cadre@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

2



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
A	lote 14	DELGADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	TOCALA MERCHAN ANGEL REDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	IBARRA ALACIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M2	130692981-9
	lote 17	MACIAS IBARRA ANGELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCON CEDEÑO GUSTAVO ALEXANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CAGUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELGADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MOREIRA MERO JOVYEN STALIN	260,00 M2	130628095-8
	lote 33	CHURRO CAGUA MARIELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	GUERRERO EULALIA YECOBORA	123,34 M2	130198959-4
	lote 35	FERNANDEZ CHIREBOSA LIGIA LIDUVINA	183,83 M2	130540817-9

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
B	lote 01	FARFA CUERO YACON ADOLFO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	REVERA CHOEZ MARIO ALBERTO	68,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO GIOVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CAGUA GARCIA GLORIA CARLOTA	72,34 M2	130635172-5
	lote 06	ORTEZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENCIA MENDOZA LUIS GUSTAVO	79,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDEÑO COVERA BEATRIZ DEL AMARDO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	CUERO VASQUEZ BETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9
	lote 13	QUIROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MIRELLA	81,20 M2	130706869-0

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
C	lote 11	MOREIRA MOREIRA MARIA VALENCIA	173,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARREÑO SEANINE JAHAIRA	109,61 M2	131151464-8
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALCIVAR CERO MOISES	105,01 M2	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-1532
 E-mail: gadmco@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]



Manta, tres

- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media – Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planiamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

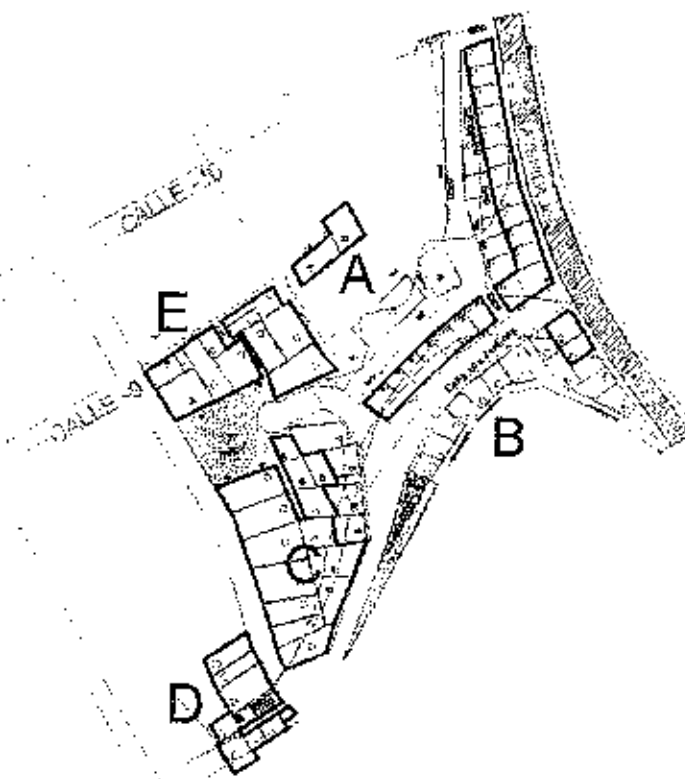
1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Dirección: Calle H y Ave. J
Teléfonos: 2611 171 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagov.ec
Website: www.mantagov.ec



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeñ Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. f
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Verificación de datos

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y 1/2
Teléfonos: 2611 471 / 2611 471 / 2611 471
Fax: 2611 714
Casilla: 19-06-1838
E-mail: garmac@mantagub.ec
Website: www.mantagub.ec

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, edificio Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	VITE MARQUEZ DAISY EDITH Y JORGE	13040812-5	77,70	1101843000	1,942.50	5	97,13
Lote 02	WALTON ROBERTA BRAYO	13040812-1	70,00	1101843000	1,750.00	5	87,50
Lote 03	MOREIRA YTE DANIELA ELIZABETH	13135808-6	70,00	1101843000	1,750.00	5	87,50
Lote 04	CHENE GARCIA SEGUNDO ALFREDO	130513-87-5	70,00	1101843000	1,750.00	5	87,50
Lote 05 y Lote 06	TORES YTE ANIELA BEATRIZ	13135819-5	141,51	1101838000	3,537.75	5	176,89
Lote 07	VITE JUANITA NORMA LINDAY	13260275-3	70,00	1101837000	1,750.00	5	87,50
Lote 08	CONFORME JAMA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA ITATIO JAMA	13050370-5	75,91	1101836000	1,897.75	5	94,89
Lote 09	AYLA GRACIA FRANCISCA RAMONA	08296318-2	70,00	1101809000	1,750.00	5	87,50
Lote 10	FERRIN REYALDO ELIANA MARIA	13095627-6	70,00	1101844000	1,750.00	5	87,50
Lote 11	BERNARDO MESA ENARCO AURELIO	11256317-5	74,60	1101811000	1,865.00	5	93,25
Lote 12	MEZA GARCIA DENIA EMERITA	13042819-2	102,50	1101812000	2,562.50	5	128,13
Lote 13	CATALANESA MARISCAL VERONICA ESTHER	08213905-2	30,00	1101813000	2,000.00	5	100,00
Lote 14	WAZIAS ABAD ANGELA BEATRIZ	13064015-0	72,02	1101824000	1,800.50	5	90,03
Lote 15	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLORES ESPINAL PACHECO	13097104-2	72,02	1101825000	1,800.00	5	90,00
Lote 16	ALONZO PICO LIDIA HEMILINDA	13124203-1	72,02	1101826000	1,800.50	5	90,03
Lote 17	ALONZO PICO ANGEL ELSODORC	13059748-4	72,02	1101827000	1,800.50	5	90,03
Lote 18	VELIZ CANTOS TANIA STELBETH	13064407-4	71,02	1101828000	1,775.50	5	88,78
Lote 19	TORES YTE MIGUEL ANGEL	17980797-5	71,02	1101829000	1,775.50	5	88,78
Lote 20	LUZAS ESPINOZA JOTA AURISTELA Y MEZA	13022700-5	71,02	1101830000	1,775.50	5	88,78
Lote 21	ESPINOZA ALBERTO ALFONSO	130226135-3	97,82	1101831000	2,433.00	5	121,65
Lote 22	DEMESA VELIZ KOMARA JULIANA	17228906-8	1499,64				
ÁREA TOTAL							

[Firma]
Arq. Daniel Ratin S. /
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTRO

[Firma]
Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANTEAMIENTO URBANO

[Firma]
Jc. David Lizar
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05 1932
E-mail: gachnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	VALENZIA MENDOZA ELENA JAQUELINE Y	130596332-7	108,05	1102991000	2.701,25	5	135,05
Lote 02	CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130703934-0	86,86	1102992000	2.171,5	5	108,58
Lote 03	VELEZ CAMPOS RAMON ELIEZER	13057407-2	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
Lote 04	PALMA SALTOS JESUS LINO	130521688-7	133,60	1102994000	3.340,00	5	167,00
Lote 05	OMELLANA FRANCO	13004910-4	59,34	1102995000	1.483,50	5	74,18
Lote 06	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	13184496-9	110,82	1102996000	2.770,50	5	138,53
Lote 07	CEDEÑO PINZAY ENRIQUE ROLANDO	131031138-1	59,04	1102997000	976,00	5	48,80
Lote 08	MEZA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	130962332-9 130882196-1	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00
ÁREA TOTAL		130467927-5	756,66				

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	ZAMBRANO ALAYA MIGUEL EUSTADIO Y ANA	130372339-3	220,34	1101721000	5.509,50	5	275,43
Lote 02	PATRICIA SANCAN SANTANA	130740775-3	192,78	1101722000	4.819,50	5	240,98
Lote 03	DELGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130835919-3	98,25	1101709000	2.456,25	5	122,81
Lote 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	13012768-1	54,89	1101724000	1.372,25	5	68,61
Lote 05	DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO	131252386-1	158,78	1101714000	3.394,50	5	169,73
Lote 06	DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	130984757-0	169,94	1101725000	4.248,50	5	212,43
Lote 07	PEÑENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	13085932-8	59,84	1101708000	1.496,00	5	74,8
Lote 08	LOPEZ CAMPUZANO DENA ISIDORA	130357017-8	164,95	1101718000	4.123,75	5	206,19
Lote 09	LOPEZ CAMPUZANO PANFILO ADRIANO	130463800-5	25,04	1101719000	726,00	5	36,3
Lote 10	METLA ZAMBRANO KELVIN LUCIANO	131177995-5	89,42	1101706000	2.235,50	5	111,78
Lote 11	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	130318678-5	211,23	1101723000	5.280,75	5	264,04
ÁREA TOTAL		130234692-7	1256,66				

[Firma]
Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Atq. Janeth Cadenas V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



dirección: Calle 9 V.A. 4
teléfonos: 2611 4711-2611 4791-2611 4791-2611 4791-2611
fax: 2611 4714
asilla: 1505-1932
-mail: gdmec@madra.gov.ec
website: www.manta.gov.ec

BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA							
Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avulsio del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
010 08	BERNELLO MEZA ANGELICA CECILIA	13134770-3	70,21	1102928000	1.755,25	5	87,76
010 09	SALVOZ CEBENO JULIANA ALEXANDRA	172157434-7	94,05	1102929000	2351,25	5	117,55
010 10	INTRIASO ANCHUNZA RAMON ANTONIO	130483154-5	70,00	1102930000	1.750,00	5	87,50
ÁREA TOTAL:			234,26				

BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
Manzana	Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avallío del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
C	010 01	MEZA ZAMBRANO JADON SAUL	080949532-5	149,41	1102971000	3.735,25	5	186,76
	010 02	MERA MENDOZA RUBEN CARLO	100550249-2	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
	010 03	MENDOZA CEBENO ROSA DEL CARMEN	10055030-1	143,86	1102973000	3.596,50	5	175,83
	010 04	MENDIETA CHECA MARIA ELISIE COALIS	10030205-6	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85
	010 05	MERO DOMENIGUEZ MARTHA CECILIA	10822168-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
	010 06	LINCONBI NOBLEIDA LUZ AMERICA	130663748-7	213,39	1102976000	5.334,75	5	266,74
	010 07	ORDÓÑEZ DELSADO MARIA TERESA	130536320-9	212,86	1102977000	5.321,50	5	266,08
	010 08	CHAVEZ MELO CIRIO ANTONIO	131292405-9	115,57	1102978000	2.891,75	5	131,26
	010 09	CHAVEZ ALICIA ROSA ELIZABETH	09100730-4	110,33	1102979000	2.750,75	5	137,54
	010 10	MERO DOMENIGUEZ CARMEN ALICIA ROSA	130483154-5	81,97	1102980000	2.049,25	5	102,46
	010 11	BERNIELLO MEZA ROSA VERONICA	131273137-3	88,58	1102981000	2.277,00	5	110,85
	010 12	DOMENIGUEZ CEBENO QUINIA ESTHER	170566953-3	186,13	1102982000	4.553,25	5	232,60
	010 16	CASTRO DOMENIGUEZ CARMEN WENDY Y J. MENEZ	131081947-0175231241	133,60	1102983000	3.340,00	5	167,00
	010 17	MUZZASA VICTOR ARNULFO	13051112-6	55,26	1102984000	1.529,00	5	81,45
	010 18	BRAYO RENGIFO JOHANN PAOLA	13051112-6	55,26	1102985000	1.529,00	5	81,45
	ÁREA TOTAL				2101,23			

Atq. Daniel Porfirio S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTRO

Atq. Janeth Celiana V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Lora
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicatario	Área de Lote (M ²)	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lote 01	OTTE MARQUEZ DAIEN ENITA Y JORGE WASHINGTON	77.70	10.12	CALLE PUBLICA	10.00	LOTE #2	8.54	AVENIDA 30	7.00	AREA VERDE
Lote 02	MONTERA BRANO	70.00	7.00	AVENIDA 30	7.00	AREA VERDE	10.00	LOTE #3	10.00	LOTE #1
Lote 03	MONTERA OTTE DANIELA Y LIZABETH	70.00	7.00	AVENIDA 30	7.00	AREA VERDE	10.00	LOTE #4	10.00	LOTE #2
Lote 04	OTTE BRACIA ESPINOZA ALFREDO	70.00	7.00	AVENIDA 30	7.00	AREA VERDE	10.00	LOTE #5 Y LOTE #6	10.00	LOTE #3
Lote 05	TORRES OTTE ANIBAL Y SEATRIZ	70.00	7.00	AVENIDA 30	7.00	AREA VERDE	10.00	LOTE #7	10.00	LOTE #4
Lote 06	OTTE RUIZ Y NORMA LINDAY	141.51	14.00	AVENIDA 30	14.00	AREA VERDE Y LOTE #18	10.00	LOTE #8	10.00	LOTE #5 Y LOTE #6
Lote 07	CONFORME JAMA JENNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA	70.00	7.00	AVENIDA 30	7.00	LOTE #18 Y LOTE #19	10.00	LOTE #9	10.00	LOTE #7
Lote 08	OTTE BRACIA FRANCISCA RAMONA	75.51	3.94+1.24	AVENIDA 30	3.94+1.24	LOTE #17 Y LOTE #18	10.00	LOTE #10	10.00	LOTE #8
Lote 09	PERDÓN CEVALLOS ELIANA MARLA	70.00	7.00	AVENIDA 30	7.00	LOTE #18 Y LOTE #19	10.00	LOTE #11	10.00	LOTE #9
Lote 10	PERDÓN MESA EDUARDO ALFREDO	70.00	7.00	AVENIDA 30	7.00	LOTE #19 Y LOTE #20	10.00	LOTE #12	10.00	LOTE #10
Lote 11	OTTE BRACIA DANIELA ENITA	74.80	7.00	AVENIDA 30	7.00	LOTE #20 Y LOTE #21	10.12	LOTE #13	10.00	AVENIDA 30
Lote 12	OTTE ALIUSA MARISCAL VERONICA ESTHER	102.80	10.00	CALLE PUBLICA	10.00	LOTE #21 Y LOTE #22	10.00	LOTE #14	8.47	CALLE PUBLICA
Lote 13	BAUTISTA ABAD ANIBAL BEATRIZ	80.00	10.00	CALLE PUBLICA	10.00	LOTE #22	8.00	LOTE #15	8.00	AREA DE PROTECCION
Lote 14	VILLALBA VELAZ EDWIN JAVIER Y ALICIA DOLores ESTHER	72.02	10.00	CALLE PUBLICA	10.00	LOTE #23	7.40	LOTE #16	7.40	AREA DE PROTECCION
Lote 15	ALONSO PICO LIZA HEBELINDA	72.02	7.00	CALLE PUBLICA	7.00	AREA DE PROTECCION	10.00	LOTE #17	10.00	LOTE #20
Lote 16	ALONSO PICO ANSEL ELDORADO	72.02	7.00	CALLE PUBLICA	7.00	AREA DE PROTECCION	10.00	LOTE #18	10.00	LOTE #21
Lote 17	VELAZ CANTOS TANIA SIZIBETH	72.02	7.00	CALLE PUBLICA	7.00	AREA DE PROTECCION	10.00	LOTE #19	10.00	LOTE #22
Lote 18	TORRES OTTE ANIBAL JAMES	71.02	7.00	CALLE PUBLICA	7.00	AREA DE PROTECCION	10.00	LOTE #20	10.00	LOTE #23
Lote 19	LUZAS ESPINOSA LIZA AMESTELA Y ALEZA ESPINOSA	71.02	7.00	CALLE PUBLICA	7.00	AREA DE PROTECCION	10.00	LOTE #21	10.00	LOTE #24
Lote 20	ALBERTO ALEJANDRO	97.32	10.00	CALLE PUBLICA	10.00	LOTE #22	10.00	LOTE #22	10.00	CALLE PUBLICA
Lote 21	DEBORA VELAZ XIMARA LILIANA	97.32	10.00	CALLE PUBLICA	10.00	LOTE #23	10.00	LOTE #23	10.00	CALLE PUBLICA
Lote 22	AREA TOTAL	1499.64								

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicatario	Área de Lote (M ²)	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lote 08	PERDÓN MESA ANIBAL BEATRIZ	70.00	7.00	CALLE PUBLICA	7.00	LOTE #2	9.00+1.0	LOTE #2	10.00	CALLE PUBLICA
Lote 09	SALDOS CEBASO TESSIE ALEXANDRA	94.00	8.45+1.33	AVENIDA 30	8.00	LOTE #6	10.00	LOTE #10	9.58	CALLE PUBLICA
Lote 10	ENTRILAGO ANA MARCA RAMON ANTONIO	70.00	8.50	AVENIDA 30	7.00	LOTE #8 Y LOTE #12	10.00	LOTE #11	10.00	LOTE #9
Lote 11	AREA TOTAL	234.26								

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfono: 261 1 471 / 261 1 479 / 261 1 458
 Fax: 261 1 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gachme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicatario	Area de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Linderos
018 01	JUSTA ZAMBRANO TADRON SAUC	145.41	10.50	CALLE PUBLICA	4.48 + 3.38	CALLE PUBLICA	10.20 + 4.80	PROTECCION DEL TALUD	19.00 + 3.0
018 02	MARIA MENDEZ BARRON PABLO	11.231	7.60	CALLE PUBLICA	4.20	LOTE #17	18.69	LOTE #3	18.32
018 03	MENDEZ BARRON ROSA DEL CARMEN	142.85	5.59	CALLE PUBLICA	6.50	LOTE #17	2.9 + 16.49	LOTE #4	18.69
018 04	MENDEZ BARRON ROSA DEL CARMEN	246.28	11.80	CALLE PUBLICA	12.50	LOTE #16 Y LOTE #17	39.85	LOTE #5	2.90 + 16.49
018 05	INFRONTADO MARCELA CECILIA	241.88	10.30	CALLE PUBLICA	13.77	LOTE #16 Y LOTE #17	20.85	LOTE #6	15.85
018 06	LEONOR ALONSO ALONSO	21.338	20.40	CALLE PUBLICA	10.45	CALLE PUBLICA	20.31	LOTE #7	20.85
018 07	OROSCO DELSADO MARIA TERESA	22.248	10.30	CALLE PUBLICA	10.00	CALLE PUBLICA	22.02	LOTE #8	20.31
018 08	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	115.87	11.00	CALLE PUBLICA	10.00	LOTE #15	22.26	LOTE #9	20.31
018 09	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	210.38	11.00	CALLE PUBLICA	11.39	LOTE #14	8.79 + 2.24	LOTE #10	8.79 + 2.24
018 10	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	81.97	10.75	CALLE PUBLICA	10.75	LOTE #13	7.86	LOTE #11	8.30
018 11	MENDEZ BARRON ROSA DEL CARMEN	88.58	10.34 + 2.87	CALLE PUBLICA	13.04 + 1.75	LOTE #12	13.53 + 0.36	LOTE #12	7.20
018 12	REYES MENDOZA ANTONIO	189.13	13.8	CALLE PUBLICA	7.95 + 8.15	LOTE #11	13.51	LOTE #13	13.51 + 0.36
018 13	DOMINGUEZ MENDOZA ANTONIO	135.60	10.21	CALLE PUBLICA	12.95 + 0.80	LOTE #10	1.5	LOTE #14	13.51
018 14	CASTRO DOMINGUEZ MENDOZA ANTONIO	85.16	8.00	CALLE PUBLICA	9.25	LOTE #9	7.5	CALLE PUBLICA	7.86
018 15	BRAND RIVERA ROMANA PAOLA	2101.28							
AREA TOTAL									

Dirección: Calle 4
Teléfono: 2611 1479 / 2611 1479
Fax: 2611 1479
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gubnet@manta.gub.ec
Website: www.manta.gub.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicatario	Area de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Linderos
018 01	MARIA MENDEZ BARRON PABLO	11.231	4.12 + 2.24	CALLE PUBLICA	6.40	PROTECCION DEL TALUD	17.50	LOTE #3	PROTECCION DEL TALUD
018 02	MARIA MENDEZ BARRON PABLO	11.231	5.50	CALLE PUBLICA	10.00	PROTECCION DEL TALUD	17.50	LOTE #3	LOTE #4
018 03	MARIA MENDEZ BARRON PABLO	11.231	10.00	CALLE PUBLICA	10.00	PROTECCION DEL TALUD	16.86	LOTE #4	LOTE #2
018 04	MARIA MENDEZ BARRON PABLO	11.231	5.80	CALLE PUBLICA	5.70	LOTE #4	17.00	CALLE PUBLICA	LOTE #3
018 05	MARIA MENDEZ BARRON PABLO	11.231	8.60	LOTE #4 Y CALLE PUBLICA	8.40	PROTECCION DEL TALUD	6.90	PROTECCION DEL TALUD	LOTE #3 Y #4
018 06	MARIA MENDEZ BARRON PABLO	11.231	2.45 + 9.28	CALLE PUBLICA	11.80	PROTECCION DEL TALUD	9.40	PROTECCION DEL TALUD	LOTE #5
018 07	MARIA MENDEZ BARRON PABLO	11.231	6.40	CALLE PUBLICA	6.40	PROTECCION DEL TALUD	6.10	LOTE #5	LOTE #6
018 08	MARIA MENDEZ BARRON PABLO	11.231	8.00	CALLE PUBLICA	8.00	PROTECCION DEL TALUD	6.10	PROTECCION DEL TALUD	LOTE #7
AREA TOTAL									

D



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lote 01	ZAMBRANO ALVARO MIGUEL ESTANISLAO Y ANA PATRICIA SANCANZA SANTANA	220.34	23.20	CALLE PUBLICA	8.01-11.63	LOTE #3 Y LOTE #5	9.00	QUEBRADA
Lote 02	DELGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	192.78	16.30	CALLEZON PUBLICO	16.95	LOTE #5	11.13	LOTE #1
Lote 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	90.25	7.25	CALLEZON PUBLICO	2.75-4.80	CALLEZON PUBLICO Y LOTE #4	8.96	LOTE #2
Lote 04	DELGADO LOPEZ FREDY EDUARDO	54.89	4.50	CALLEZON PUBLICO	4.50	LOTE #3	12.20	LOTE #4
Lote 05	DELGADO LOPEZ AGOSTO MARIBEL	125.78	17.00	CALLEZON PUBLICO	16.95	LOTE #1	8.00	LOTE #4
Lote 06	TRUJILLO LOPEZ ENRIQUE NELSON	169.04	6.25-6.25	CALLEZON PUBLICO Y LOTE #7	5.47-5.24	QUEBRADA	15.69	CALLEZON PUBLICO
Lote 07	LOPEZ CAMPUZANO JERONIMO ESTEBAN	59.84	6.50	CALLEZON PUBLICO	6.25	LOTE #6	9.13	CALLEZON PUBLICO
Lote 08	LOPEZ CAMPUZANO PABLO ANILAND	154.95	6.75	CALLEZON PUBLICO	7.82	QUEBRADA	9.67-13.60	LOTE #5 Y LOTE #7
Lote 09	MUJICA ZAMBRANO DEL CARMEN LUCIANO	29.04	3.60	CALLEZON PUBLICO	3.60	LOTE #11	8.20	LOTE #10
Lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	89.42	11.80	CALLEZON PUBLICO	11.98	LOTE #11	7.94	CALLE PUBLICA
Lote 11	PILOZO LUCAS ANA BERENICE	211.21	12.89	CALLE PUBLICA	14.06	LOTE #8	11.95-13.40	LOTE #9 Y #10
ÁREA TOTAL		2428.46						

RESUMEN DE ÁREAS SECTOR LOS JARDINES	
ÁREAS DE LOTES	6007.59
ÁREA VERDE Y COMUNITAL	11.77
ÁREAS DE VÍAS	3820.84
ÁREA TOTAL	10839.19

Dirección: Calle 9 y Ave. 26
Teléfonos: 2611.471 / 2611.472
Fax: 2611.714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

26



Unos nos proclamamos los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confirmando al electorado

Jaime Estrada Bonilla

la residencia de:

Arcadio del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014

Pastoriza, Julio 2009

Cecilia Chacón Villavicencio
Vicepresidenta

Cecilia Chacón Villavicencio
Presidenta

Carlos Rodríguez
Vocal



Cecilia Chacón Villavicencio
Vocal

Cecilia Chacón Villavicencio
Secretaria

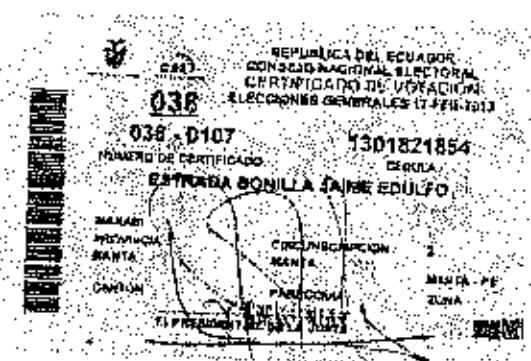
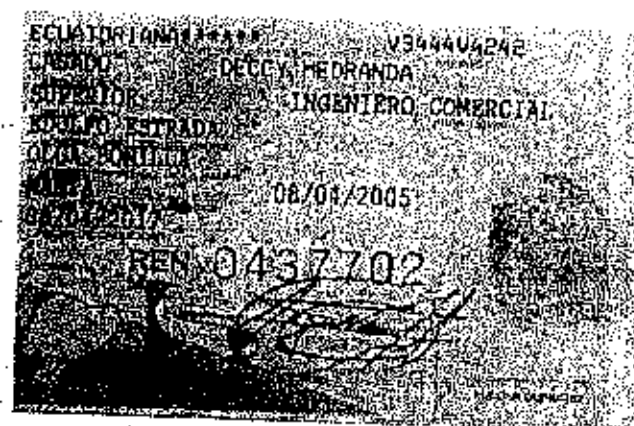


NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
CNE. Que la presente fotocopia es igual a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, D.J. 2014.....

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador